

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, la presente prueba anticipada que correspondió por reparto para su revisión. Sírvase proveer. Cali, 29 de julio de 2020
La Secretaria,

Zully Vega Cerón

Auto No. 644

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, julio veintinueve (29) de dos mil veinte
(2020)

Revisada la presente prueba anticipada adelantada por Sociedad LEAP INVESTMENT VENTURES INC. contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIAR ANDI, se advierte lo siguiente:

1. Requerir a la parte solicitante para que se sirva aclarar el nombre de la o las personas que pretende comparezcan a rendir interrogatorio de parte y la calidad en que actúan, en virtud a que se pide en el objeto de interrogatorio citar al señor MOISES REYES, en calidad de representante legal de la Caja de compensación Familiar Comfamiliar Andi, y el acápite de solicitud pide se haga comparecer al señor JACOBO TOVAR CAICEDO en la misma calidad del anterior. Para el efecto se concede un término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído.

2. **RECONOCER** personería al abogado Carlos Sánchez Cortés portador de la T.P. No.137.037 del C.S.de la J., para que actúe como apoderado de la parte solicitante conforme a las voces del memorial poder que se adjunta.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2020-00093-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 58 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: JULIO 30 DE 2020

La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7eea6ce0dbec9ee0a08c7f046c0cf69dec86108610b98679702efdfacf299b2f

Documento generado en 29/07/2020 10:36:43 a.m.